

RESOLUCIÓN N° 55 / 2024.

REF: ROL 3399-109.

**AUTORIZA LA ENAJENACIÓN DE LA UNIDAD
DENOMINADA CASA 3, DEL CONDOMINIO
ENTRE RÍOS.**

VISTOS:

1. El Permiso de Edificación de Obra Nueva N°98 de fecha 29 de julio de 2013, de Director de Obras de la Municipalidad de Concón, relacionado con la propiedad ubicada en Calle Río Maule N°299, rol de avalúo N°3399-109 de esta Comuna, propiedad de doña Luisa Hortensia del Carmen Crisóstomo Vásquez.
2. La Resolución de Aprobación de Modificación de Proyecto de Edificación N°12 de fecha 21 de enero de 2024, de Director de Obras Municipales (S) de la Municipalidad de Concón.
3. El Certificado de Recepción Parcial Definitiva de Edificación N°11 de fecha 21 de enero de 2014, de Director de Obras Municipales (S) de la Municipalidad de Concón.
4. El Certificado de Copropiedad Inmobiliaria (Ley N°19.537) N°41 de fecha 06 de marzo de 2015, de Director de Obras de la Municipalidad de Concón.
5. La Resolución de Modificación de Proyecto de Edificación N°038 de fecha 08 de febrero de 2024, de Director de Obras Municipales (S) de la Municipalidad de Concón.
6. El Certificado de Recepción Definitiva de Obras de Edificación de Obra Nueva N°17 de fecha 08 de febrero de 2024, de Director de Obras (S) de la Municipalidad de Concón.
7. La carta de doña Luisa Hortensia del Carmen Crisóstomo Vásquez, ingresada con el N°202400836 de fecha 21 de febrero de 2024, que solicita se autorice la enajenación de la vivienda o casa tres identificada en el Certificado de Copropiedad Inmobiliaria (Ley N°19.537) N°41 de fecha 06 de marzo de 2015, de Director de Obras de la Municipalidad de Concón.
8. Las atribuciones y facultades que me confieren las disposiciones legales y técnicas vigentes sobre la materia.

CONSIDERANDO:

- I. Que el numeral 6, del Resuelvo, del Certificado de Copropiedad Inmobiliaria (Ley N°19.537) N°41 de fecha 06 de marzo de 2015, de Director de Obras de la Municipalidad de Concón, estableció la prohibición de enajenar la CASA 3, del condominio aprobado en la propiedad ubicada en Calle Río Maule N°299, rol de avalúo N°3399-109 de esta Comuna, propiedad de doña Luisa Hortensia del Carmen Crisóstomo Vásquez.
- II. Que mediante Certificado de Recepción Definitiva de Obras de Edificación de Obra Nueva N°17 de fecha 08 de febrero de 2024, de Director de Obras (S) de la Municipalidad de Concón, se ha recepcionado la unidad denominada CASA 3.
- III. Que la carta de doña Luisa Hortensia del Carmen Crisóstomo Vásquez, ingresada con el N°202400836 de fecha 21 de febrero de 2024, ha solicitado eliminar la prohibición de enajenar la CASA 3, contenida en el numeral 6, del Resuelvo, del Certificado de Copropiedad Inmobiliaria (Ley N°19.537) N°41 de fecha 06 de marzo de 2015.
- IV. Que atendiendo a la existencia de recepción definitiva respecto de la unidad denominada CASA 3, procede acoger lo solicitado por doña Luisa Hortensia del Carmen Crisóstomo Vásquez, mediante carta ingresada con el N°202400836 de fecha 21 de febrero de 2024, levantando la prohibición establecida en el numeral 6, del Resuelvo, del Certificado de Copropiedad Inmobiliaria (Ley N°19.537) N°41 de fecha 06 de marzo de 2015, de Director de Obras de la Municipalidad de Concón.

RESUELVO:

1. **LEVANTAR**, la prohibición establecida en el numeral 6, del Resuelvo, del Certificado de Copropiedad Inmobiliaria (Ley N°19.537) N°41 de fecha 06 de marzo de 2015, de Director de Obras de la Municipalidad de Concón.

2. **AUTORIZAR**, la enajenación de la unidad denominada CASA 3, identificada en el plano de copropiedad inmobiliaria aprobado por el Certificado de Copropiedad Inmobiliaria (Ley N°19.537) N°41 de fecha 06 de marzo de 2015, de Director de Obras de la Municipalidad de Concón.
3. **DEJAR**, constancia que la presente Resolución autoriza la inscripción de la unidad denominada CASA 3, identificada en el plano de copropiedad inmobiliaria aprobado por el Certificado de Copropiedad Inmobiliaria (Ley N°19.537) N°41 de fecha 06 de marzo de 2015, de Director de Obras de la Municipalidad de Concón, en el Conservador de Bienes Raíces de Concón.
4. **REMITIR**, copia de la presente Resolución, así como de sus antecedentes fundantes, a la Secretaría Ejecutiva de Condominios del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

CONCÓN, MARZO 04 DE 2024.



ALBERTO I. RADRIGÁN RODRÍGUEZ
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)
MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

AIRR/airr.

- Interesado.
- Expediente Técnico.
- Archivo Correlativo
- Catastro.
- SII.

(RES_AUTORIZA ENAJENACIÓN CASA 3 ENTRE RÍOS – ROL 3399-109 - 202400836).